Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción	Prestaciones Sociales
Demandante	KMA CONSTRUCCIONES
Demandado	Carlos Andrés Montoya Rodríguez
Radicado	05154 31 12 001 2020-00003
Asunto	Acepta consignación de prestaciones sociales
Sustanciación No.	282

Se pone a disposición del juzgado las prestaciones sociales del extrabajador CARLOS ANDRÉS MONTOYA RODRÍGUEZ, por la sociedad KMA CONSTRUCCIONES SAS., arrimando junto a la solicitud los documentos de ley, tales como certificado de existencia y representación de la empresa solicitante, al igual, que las liquidaciones definitivas de las prestaciones sociales de éste, y la copia de la consignación en la entidad banco Agrario de Colombia.

Por lo anterior, se ACEPTA la consignación de las prestaciones sociales realizada por la sociedad KMA CONSTRUCCIONES SAS, a favor de CARLOS ANDRÉS MONTOYA RODRÍGUEZ identificado con CC. No. 1.042.091.878, por valor de $50.000.

Consecuentemente, notifique de la existencia de la consignación al señor CARLOS ANDRÉS MONTOYA RODRÍGUEZ a través del número de celular 302 365 85 20, y una vez comparezca al Juzgado, entréguese sin necesidad de auto que lo ordene, el título respectivo a su nombre, por valor de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000).

Cumplido lo anterior, archívese las actuaciones, previa anotación en los libros radicadores digitales del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

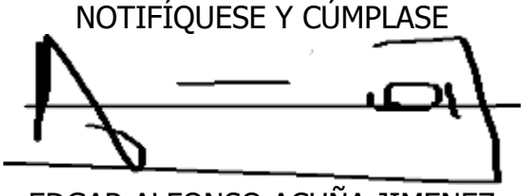

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
222dd91f5d6508c51b372a1405e8fbfacfe34b9e06ad5652bd5883caae7033e4
Documento generado en 27/10/2020 10:45:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica